



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESENTE.-

Quien suscribe, **GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación con fundamento en lo establecido por los artículos 169 y 174 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo respetuosamente ante esta Honorable Asamblea a someter a consideración, iniciativa con carácter de **Acuerdo**, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Fiscalía General del Estado y a la Comisión Estatal de Búsqueda, para que en el ámbito de sus atribuciones implementen un mecanismo de acción inmediata ante el reporte de la ausencia de una persona mayor de edad, conocido como "Programa Odisea", lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En México además de enfrentar una pandemia por el COVID-19, sufrimos una grave crisis de seguridad, que contribuye al aumento de personas desaparecidas y no localizadas. Muchas madres, padres, hermanos, amigos, y familias enteras han desaparecido, sin tener algún indicio de su paradero.

Actualmente, hay mecanismos que tienen como propósito que las autoridades de manera inmediata actúen para iniciar la búsqueda de



persona ausente en el menor tiempo posible, ante el riesgo de haber sido víctima de un delito. Algunos de estos mecanismos son Alerta Amber y Protocolo Alba, sin embargo, estos son destinados para grupos específicos de personas; el primero para menores de edad y el segundo para niñas, adolescentes y mujeres.

En este sentido, en nuestro estado carecemos de un instrumento que sea implementado de manera inmediata ante la ausencia de una persona que no se encuentre dentro de los criterios para activar los protocolos de búsqueda antes mencionados. Por lo que es importante establecer una herramienta que coadyuve a su localización, sin importar su edad, sexo o condición.

En México, de acuerdo al Reporte Semestral dado a conocer por el subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro Encinas, en lo que va del gobierno del presidente López Obrador han desaparecido 21 mil 546 personas al cierre del primer semestre de 2021. La cifra total de desaparecidos a nivel nacional que reconoce la actual administración federal es de 89 mil 488.¹

Así mismo, en lo que va de este sexenio se han localizado 1 mil 749 fosas clandestinas, en las que se exhumaron 3 mil 025 cuerpos de los cuales se lograron identificar a 1 mil 153 personas, es decir, solo al 38.11 %. El resto, continúa sin un nombre o identificación.²

¹ Desaparecidos, Rubén Aguilar, Animal Político. Recuperado el 18 de octubre de 2021, disponible en <https://www.animalpolitico.com/lo-que-quiso-decir/desaparecidos/>

² Búsqueda e identificación de personas desaparecidas, Reporte semestral 1 enero al 30 de junio de 2021. Recuperado el 18 de octubre de 2021, disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/650760/8_AM_AER_Karia_CNB_7_julio_2021.pdf



A nivel estatal, según cifras del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y no Localizadas, en Chihuahua hay 3 mil 448 personas de las cuales se desconoce su paradero hasta el 18 de octubre del presente año.³

En lo que va del año, la Comisión Nacional de Búsqueda mantiene el registro de 36 personas desaparecidas o no localizadas en el estado de Chihuahua, de estos casos se encuentran distribuidos en su mayoría en Juárez y Chihuahua, así como en otros puntos como Nonoava, Jiménez, Janos y Ascensión.⁴

Anualmente, hay un promedio de 2 mil 400 reportes de desaparición en nuestra entidad, de los cuales afortunadamente en cerca del 75% se logra ubicar a las personas, mientras que el 25% se mantiene vigente y se suma a la estadística histórica de personas desaparecidas en la entidad.⁵

Ante este lamentable panorama, urge implementar una herramienta de búsqueda inmediata, en donde se lleven a cabo acciones por parte de las autoridades competentes en el primer momento en que se tenga reporte de la ausencia de una persona, sin esperar 72 horas después de ello. Lo anterior, resulta de suma relevancia, ya que las primeras horas son cruciales para lograr dar con el paradero de la persona ausente.

En la Ciudad de México, así como en el Estado de México actualmente existe el Programa Odisea, el cual fue creado en el año 1991, en donde se busca que los familiares y/o amistades de personas que no son localizadas

³ Registro Nacional de Personas Desaparecidas o no Localizadas, Comisión Nacional de Búsqueda. Recuperado el 18 de octubre de 2021, disponible en <https://versionpublicampdno.segob.gob.mx/Dashboard/ContextoGeneral>

⁴ Registro Nacional de Personas Desaparecidas o no Localizadas, Comisión Nacional de Búsqueda. Recuperado el 18 de octubre de 2021, disponible en <https://versionpublicampdno.segob.gob.mx/Dashboard/Sociodemografico>

⁵



o ubicadas, puedan reportar su desaparición y tener respuesta por parte de las autoridades de manera oportuna.

Cabe señalar que las diligencias llevadas a cabo por parte del personal de la fiscalía para la implementación de este programa son independientes y complementarias a la denuncia formal que se debe de realizar ante el ministerio público.

El propósito de este programa es obtener la mayor cantidad de información mediante una entrevista al reportante y con esta generar una "cédula única" de la persona ausente, que deberá de contener una fotografía, señas particulares y datos acerca de su desaparición. Con la finalidad, de difundir esta información y realizar diligencias de búsqueda en: hospitales, albergues, centros de detención, y SE.ME.FO. Los integrantes principales que participan en este programa son autoridades de gobierno, organizaciones civiles y medios de comunicación masiva.

La presente propuesta toma como referencia el Programa Odisea y busca implementar el mismo o una herramienta similar en nuestro estado, para apoyar en la localización de las personas ausentes o desaparecidas.

En Chihuahua y en México los nombres de las y los desaparecidos no son públicos. No sabemos quiénes son, cómo son, ni cuáles son sus historias. Sólo estamos seguros que sus familias y seres queridos esperan su regreso, o incluso solamente quieren conocer si aún siguen con vida y si lamentablemente fallecieron, poder dar una despedida digna a sus cuerpos.

Es un tema complejo que implica esfuerzos coordinados, sin embargo, las autoridades locales pueden emprender líneas de acción inmediatas que



contribuyan a localizar a la persona ausente o desaparecida. Sobre todo ante las omisiones y deficiencias en la búsqueda y localización de personas por parte de las autoridades federales.

Compañeras y compañeros, estoy segura que esta propuesta ayudará a que se localicen más personas y tener conocimiento de las condiciones en que se encuentran.

Es por lo anteriormente expuesto, que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de:

ACUERDO

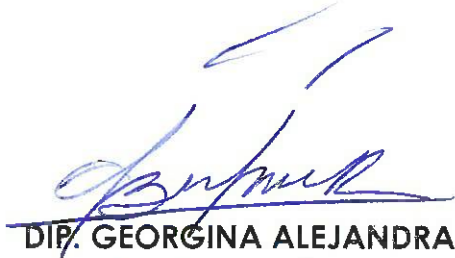
ÚNICO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Fiscalía General del Estado y a la Comisión Estatal de Búsqueda, para que en el ámbito de sus atribuciones implementen un mecanismo de acción inmediata ante el reporte de la ausencia de una persona mayor de edad, conocido como "Programa Odisea".

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, a fin de que se remita copia del acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en el recinto oficial del Poder Legislativo en la ciudad Chihuahua, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil veintiuno.



ATENTAMENTE



DIP. GEORGINA ALEJANDRA
BUJANDA RÍOS



DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR
LOZOYA



DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ
MADRID



DIP. ROBERTO MARCELINO
CARREÓN HUITRÓN



DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ



DIP. SAÚL MIRELES CORRAL



DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN
VICENTE



DIP. DIANA IVETTE PEREDA
GUTIÉRREZ



DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA



DIP. ROCÍO GUADALUPE
SARMIENTO RUFINO



DIP. CARLA YAMILETH RIVAS
MARTÍNEZ



DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"


**DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ
ROBLES**


**DIP. GABRIEL ANGEL GARCÍA
CANTÚ**